

Acta de Inicio de Auditoría
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAT/2020
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Ejercicio Presupuestal 2019
Entidad Ejecutora: O.P.D. Sistema Integral de Agua
Tapalpa (SIAT).

FOLIO: 200820-001

En el Municipio de Tapalpa, Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 29 de septiembre de 2020, el Ing. Jaime Plascencia Ramírez, el Ing. José de Jesús Arana González y el L.I.A. Reginaldo López Arellano, Personal Contratado, todos ellos adscritos a la Contraloría del Estado de Jalisco, quienes se identifican con las credenciales números: [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el O.P.D. Sistema Integral de Agua Tapalpa (SIAT), ubicado en Priv. Luis Enrique Bracamontes No. 40, Colonia Centro, C.P. 49340, en éste municipio, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

Hechos

En las oficinas, en la hora y fecha mencionadas, el personal actuante procedió a identificarse, exhibiendo los documentos citados, ante la presencia de la C.P. Anna Paula Damián – Jefa de Contabilidad y el Arq. Álvaro Ramos Magallanez – Jefe del Área Comercial, quien es designado por el Ing. Rafael Sánchez De la Torre, Director General del Organismo Público Descentralizado del Municipio de Tapalpa, Jalisco, Denominado Sistema Integral del Agua Tapalpa (SIAT), como responsables de atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número 023/2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, adscritos al O.P.D. Sistema Integral de Agua Tapalpa (SIAT), y a quienes para los efectos de desahogo de los trabajos que de la misma se contrae, se le solicita se identifique, exhibiendo las credenciales con folio número [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitada.-----

A continuación, los auditores actuantes hacen constar que con el presente acto se hace entrega de la orden de auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAT/2020, emitido con oficio número 2008/DGVCO/DAOC/2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, suscrito por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco. Por su parte, los representantes del O.P.D. Sistema Integral de Agua Tapalpa (SIAT), firma de recibido de su puño y letra, en una copia de la misma orden de auditoría, acto con el que se tiene formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, y se da inicio a la misma, para los efectos del desahogo de los trabajos que de la misma se contrae.-----

Así mismo, el personal actuante expone a los responsables de atender la auditoría, el alcance de los trabajos a desarrollar, que consisten en la revisión al 100% financieramente de los recursos autorizados al Programa citado y por la parte técnica se realizará una muestra, la cual será determinada en función a los documentos comprobatorios que el O.P.D. Sistema Integral de Agua Tapalpa (SIAT), presente al momento de la actuación, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de la auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisar que la aplicación de los recursos del Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, se haya realizado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y congruente con las disposiciones aplicables, de lo anterior cabe hacer mención que la revisión se realizará en las oficinas que ocupa el ente auditado del 28 al 30 de septiembre del año en curso.-----

PASA AL FOLIO: 200820-002-----

Emmanuel SL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Acta de Inicio de Auditoría
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAT/2020
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Ejercicio Presupuestal 2019
Entidad Ejecutora: O.P.D. Sistema Integral de Agua
Tapalpa (SIAT).

-----VIENE DEL FOLIO: 200820-001-----

FOLIO: 200820-002

Acto seguido, se acuerda designar como testigos al L.C.P. Rosendo López Huerta y el C. Emmanuel Sánchez López, quienes exhiben las credenciales con folios números [REDACTED] y [REDACTED] expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral y por el entonces Instituto Federal Electoral respectivamente, y que aceptan la designación.

La C.P. Anna Paula Damián – Jefa de Contabilidad y el Arq. Álvaro Ramos Magallanez – Jefe del Área Comercial, previo apercibimiento para conducirse con la verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, manifiestan llamarse como ha quedado asentado, la primera, tener la edad de [REDACTED] años, estado civil [REDACTED], originaria de [REDACTED] con domicilio en la calle [REDACTED] y Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] y el segundo, tener la edad de 28 años, estado civil soltero, originario de Juanacatlán Tapalpa, Jalisco, con domicilio en la calle El Capulín S/N, Loc. Rancho el Capulín, C.P. 49360, en Tapalpa, Jalisco, y Registro Federal de Contribuyentes número RAMA920410EM7, en relación con el objeto de esta diligencia manifiesta que con este acto se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que le formulen los auditores actuantes para que cumplan su cometido, debiendo entregar toda la documentación que sea solicitada, incluso aquella que sea muy particular debido a la naturaleza del programa, lo cual le es comunicado mediante oficio número 2009/DGVCO/DAOC/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020, y en caso de que la información no exista, deberán entregar oportunamente por escrito la manifestación firmada por el titular responsable para atender la Auditoría. Asimismo, manifiesta que les fueron explicados, el alcance de los trabajos y los tiempos de su desarrollo.

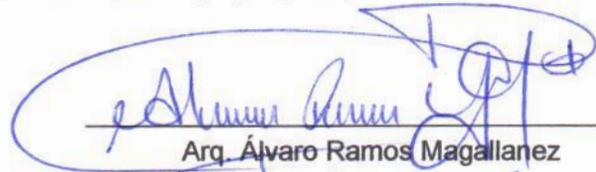
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 10:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares originales, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.

-----Conste-----

Por el O.P.D. Sistema Integral de Agua Tapalpa (SIAT).

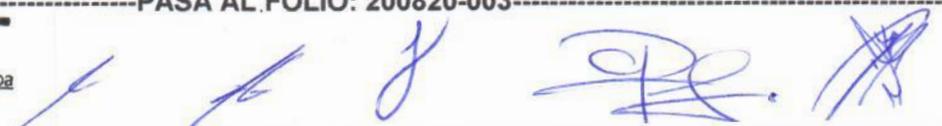


C.P. Anna Paula Damián
Jefa de Contabilidad



Arq. Álvaro Ramos Magallanez
Jefe del Área Comercial

-----PASA AL FOLIO: 200820-003-----





DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA



Acta de Inicio de Auditoría
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAT/2020
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Ejercicio Presupuestal 2019
Entidad Ejecutora: O.P.D. Sistema Integral de Agua Tapalpa (SIAT).

-----VIENE DEL FOLIO: 200820-002-----

FOLIO: 200820-003

Por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Ing. Jaime Plascencia Ramirez
Personal Contratado

Ing. José de Jesús Arana González
Personal Contratado

L.I.A. Reginaldo López Arellano
Personal Contratado

Testigos

L.C.P. Rosendo López Huerta
Auxiliar Contable

C. Emmanuel Sánchez López
Notificador

Esta hoja con firmas pertenece al acta de inicio de la auditoría AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAT/2020.-

-----FIN DE TEXTO-----

Concepto	Dato eliminado	Motivación	Fundamento legal
"SE TESTA INFORMACION PERSONAL"	Número de folio de credencial para votar, de los titulares de los datos personales	En virtud de que, es información concerniente a una persona física identificada e identificable.	De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; artículos 4 fracción V, 17 inciso c), 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
	Domicilio de los titulares de los datos personales		
	Clave de elector de credencial para votar, de los titulares de los datos personales		
	Edad de los titulares de los datos personales		